INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA

No. SGR-SC-001-2026

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

“CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO HUILA”

PROYECTO BPIN 202600000024352, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 208 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026.

FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Presentación

Este documento contiene los Términos de Referencia elaborados por la Fundación del Alto Magdalena (en adelante FAM) para recibir y evaluar ofertas dentro de la Invitación Pública de Oferta cuyo objeto se indica en el numeral 1.3.

1.2 La Fundación del Alto Magdalena

La FAM es una persona jurídica de carácter mixto por composición patrimonial, regulada por el Código Civil, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, con patrimonio y personería jurídica propios.

1.3 Objeto

La FAM está interesada en recibir ofertas para contratar, a todo costo, "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO HUILA", DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "Proyecto BPIN 202600000024352, aprobado mediante Resolución No. 208 del 14 de octubre de 2026".

1.4 Cuadro de cantidades

El oferente debe cotizar cada ítem con su precio unitario y total, sin modificar descripción, unidad ni cantidad. Donde se indica una marca, se acepta un producto equivalente que cumpla la especificación mínima del Anexo 3.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1. CUBIERTA CASETA COMUNAL BARRIO SAN MARTÍN DE BARAYA HUILA			
1,1	**PRELIMINARES**		
1,1,1	Localización y replanteo manual de ejes y cimientos. Incluye materiales y equipos necesarios para la realización de la actividad de obra.	M^2	214,74
1,1,2	Cerramiento perimetral en lona de polipropileno de altura 2.00m, incluye postes móviles de fijación en cuartón de madera y todo lo necesario para su ejecución.	ML	37,80
1,2	**DEMOLICIONES**		
1,2,1	Demolición por medios manuales de placa de concreto de contrapiso de e= 0.15 m, incluye retiro y disposición final a punto autorizado menor a 3 km.	M^2	85,50
1,2,2	Demolición mecánica de estructuras de concreto con dimensiones entre e= 0.1m a 0.25m, incluye retiro y disposición final a punto autorizado menor a 3 km.	M^3	6,17
1,2,3	Desmonte de gaviones existentes por medios manuales, incluye cargue, retiro y disposición final a punto autorizado menor a 3 km.	M^3	35,48
1,3	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		

1,3,1	Excavación manual en material común en profundidad menor a 2.0m, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M^3	72,84
1,3,2	Excavación mecánica para perfilación de talud con profundidad promedio de 0.50m, incluye materiales y equipos necesarios para su correcta ejecución.	M^2	98,33
1,3,3	Recolección y cargue de material sobrante en lugar de obra. Incluye: maquinaria, costo de disposición final del material a distancia no mayor a 3 km y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M^3	97,42
1,4	**ESTRUCTURAS DE CONCRETOS**		
1,4,1	Suministro e instalación, vaciado y tallado de concreto de 3000 psi mezclado en obra para zapata de cimentación. La actividad comprende materiales y equipos necesarios para su ejecución.	M^3	3,46
1,4,2	Suministro e instalación, vaciado y tallado de concreto de 3000 psi mezclado en obra para viga de cimentación de sección de 0.30x0.40 m. La actividad comprende materiales y equipos necesarios para su ejecución.	ML	2,54
1,4,3	Suministro e instalación, vaciado y tallado de concreto de 3000 psi mezclado en obra para viga de cimentación de sección de 0.35x0.40 m. La actividad comprende materiales y equipos necesarios para su ejecución.	ML	3,11
1,4,4	Suministro e instalación, vaciado y tallado de concreto de 3000 psi mezclado en obra para placa de contrapiso y andenes e=0.1m. La actividad comprende materiales y equipos necesarios para su ejecución.	M^2	119,23
1,4,5	Suministro e instalación, vaciado y formaleta de concreto de 3000 psi mezclado en para pedestales de sección de 0.4x0.4m. La actividad comprende materiales y equipos necesarios para su ejecución.	ML	7,80
1,4,6	Construcción de cuneta en concreto impermeabilizado de 3000 psi mezclado en obra e= 0.10 m. de ancho libre de 0.20m; con pendiente longitudinal mínima de 1%. La actividad comprende formaleta, vaciado y tallado.	ML	32,50
1,4,7	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 3.000 psi de medidas de 42x17x100 cm. Incluye mortero de pega 1:3. Incluye todo lo necesario para su ejecución.	ML	25,00
1,4,8	Suministro e instalación de acero corrugado de refuerzo fy=60.000 psi, incluye figurado y armado en obra. La actividad comprende materiales y equipos necesarios para su instalación.	KG	1.116,10
1,4,9	Suministro e instalación de malla electrosoldada cal. 4mm 15x15 cm para contrapiso de concreto.	M^2	119,23
1,4,10	Suministro e instalación de Polietileno cal. 6 para aislamiento de capilaridad.	M^2	87,98
1,5	**ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTAS**		

1,5,1	Construcción de cartela metálica lámina HR acero A36 calibre 3/4" o 19mm de 35cmx35cm; con 4 pernos de anclaje en varilla roscada de 3/4" con sus respectivas tuercas en extremo y fin de bastón. La conexión debe ser rematada con soldadura tipo cordón para empalme de columnas metálicas de cubierta. La actividad comprende todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	6,00
1,5,2	Construcción de columna metálica en perfil tubular estructural (PTE) de 150mmx150mm por 6mm de calibre. La actividad incluye corte, soldadura, enmasillado, lijado y pintado en acabado de esmalte de color por especificar. Previa aplicación de primer anticorrosivo.	KG	534,50
1,5,3	Construcción e instalación de cercha metálica tipo 1 a dos aguas, en perfil tubular estructural (PTE) secciones mixtas: 70mmX70mm cal.3mm; 90mmX90mm cal. 2.5mm; 50mmX50mm cal.2.5mm. La actividad incluye corte, soldadura, enmasillado, lijado y pintado en acabado de esmalte de color por especificar. Previa aplicación de primer anticorrosivo.	KG	517,38
1,5,4	Construcción e instalación de cercha riostra metálica tipo 2 en perfil tubular estructural (PTE) secciones mixtas: 70mmX70m cal.3mm; 40mmX40mm cal.2mm. La actividad incluye corte, soldadura, enmasillado, lijado y pintado en acabado de esmalte de color por especificar. Previa aplicación de primer anticorrosivo.	KG	318,86
1,5,5	Construcción e instalación de correas metálicas en perfil tubular estructural (PTE) sección 150mmx50mm cal.3mm. La actividad incluye corte, soldadura, enmasillado, lijado y pintado en acabado de esmalte de color por especificar. Previa aplicación de primer anticorrosivo.	KG	872,59
1,5,6	Suministro e instalación de ángulo de 1 1/2"x 1/4" La actividad incluye corte, soldadura, enmasillado, lijado y pintado en acabado de esmalte de color por especificar. Previa aplicación de primer anticorrosivo.	KG	136,49
1,5,7	Suministro e instalación de Templete en barra lisa de acero de 1/2". La actividad incluye corte, soldadura, enmasillado, lijado y pintado en acabado de esmalte de color por especificar. Previa aplicación de primer anticorrosivo.	KG	48,71
1,5,8	Suministro e instalación de cubierta en teja master 1000, cal. 26 prepintada, color por especificar, incluye tornillos fijadores con capuchón de neopreno.	M^2	70,38
1,5,9	Suministro e instalación de caballete metálico para teja master 1000, cal. 26 prepintado, color por especificar, incluye tornillos fijadores con capuchón de neopreno.	ML	10,60
1,5,10	Suministro e instalación de canal metálico en lámina galvanizada calibre 20 de sección de ancho de 0.35m x 0.30m de alto, con sosco de bajante de 6" en cada columna de cubierta. La actividad comprende emnasillado y soldadura para su instalación.	ML	21,20

1,5,11	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6" para bajantes de cubierta. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	30,90
1,6	**OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN**		
1,6,1	Suministro e instalación de gavión en malla galvanizada cal.12 . Doble torsión hexagonal de 10x10 cm. Con piedra aluvión de tamaño 4" a 10". La actividad comprende materiales, equipos y todo lo necesario para su instalación	M^3	120,00
1,6,2	Construcción de geodren tipo francés, incluye grava de 3/4", tubo pvc drenaje perforado de 4" y geotextil ref. NT1600. de ancho de 0.40m con pendiente longitudinal mínima del 2%. La actividad comprende todo lo necesario para su ejecución.	ML	32,50
1,6,3	Construcción de cuneta o zanja de coronación, en concreto de 3000 psi impermeabilizado preparado en obra. de ancho libre de 30cm, con espesor de 0.10m, y pendiente longitudinal mínima del 2%. La actividad comprende vaciado, formaleta y tallado de acabo final.	ML	35,00
1,6,4	Revestimiento en manto geosintético o similar para control y estabilización de erosión. Incluye elementos de fijación y anclaje sobre talud.	M^2	98,33
1,7	**BATERIA SANITARIA**		
1,7,1	Concreto de 3000 psi (210 kg/cm²) para Cimentación	M^3	0,91
1,7,2	Concreto ciclópeo de 0.3x0.2 de 2500 psi)	M^3	0,79
1,7,3	Viga de amarre superior (0.12x0.20)m; concreto de 3000 psi (210 kg/cm²), reforzada con 4 varilla de 3/8", estribos de 1/4".	ML	14,93
1,7,4	Concretro de 3000 psi (210 kg/cm2), para columnetas de confinamiento y columna tanque elevado.	M^3	0,86
1,7,5	Placa contrapiso de 0.1m concreto de 3000 psi	M^2	6,68
1,7,6	Placa aerea maciza de e=0.1m concreto de 3000 psi (210 kg/cm2). Soporte tanque elevado.	M^2	0,92
1,7,7	Relleno con material de la misma excavación compactado en capas. incluye: equipo, herramienta y mano de obra.	M^3	1,34
1,7,8	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200 kg/cm²)	Kg	337,29
1,7,9	Mamposteria en bloque No. 4, incluye instalación y reboque.	M^2	26,57
1,7,10	Pañete allanado 1:6 e= 0.025m	M^2	69,73
1,7,11	Enchape cerámica 20x20cm	M^2	21,98
1,7,12	Pintura en vinilo para muro a 3 manos, incluye estuco, filos y dilataciones.	M^2	33,99
	CUBIERTA		
1,7,13	Cubierta en teja master mil, incluye perfil C PHR C 100X50X15 (1.2mm), incluye pintura.	M^2	7,53
1,7,14	Viga culata 10x10 cm en concreto de 3000 psi (210 kg/cm2), incluye refuerzo.	ML	7,74
	INSTALACIONES SANITARIAS		

1,7,15	Suministro e instalación de combo sanitario económico, incluye inodoro, lavamanos jabonero, toallero, ducha	UND	1,00
1,7,16	Suministro e instalación de Tubería sanitaria de 4"	ML	3,90
1,7,17	Punto sanitario de 4" Sanitario	UND	2,00
1,7,18	Suministro e instalación de Tubería sanitaria de 2"	ML	3,50
1,7,19	Punto sanitario de 2" Lavamanos, Ducha y orinales	UND	4,00
1,7,20	Suministro e instalación de orinales en cerámica.	UND	2,00
1,7,21	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto reforzado impermeabilizado de 4000 PSI de dimensión de 0.6 X 0.6 X 0.6 m. libres, espesor de 0.10 m. Tapa en concreto reforzado de E=0,07 m en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos en tapa. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro.	UND	1,00
1,7,22	Acometida domiciliaria en tubería PVC Ø 6"	ML	12,00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
1,7,23	Suministro e instalación de Red de suministro PVC 1/2"	ML	18,00
1,7,24	Punto hidráulico sanitario, ducha, lavamanos y orinales	UND	5,00
	SISTEMA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS		
1,7,25	Suministro e instalación de Canal en pvc con accesorios	ML	6,00
1,7,26	Suministro e instalación de Bajante aguas lluvias en pvc 3" con accesorios	ML	4,20
1,7,27	Tanque PVC o plástico, 500 litros (normalizado) incluye accesorios necesarios para buen funcionamiento	UND	1,00
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1,7,28	Salida lampara de muro	UND	2,00
1,7,29	Punto eléctrico interruptor doble	UND	2,00
1,7,30	Acometida eléctrica en cable concéntrico calibre 8 AWG	ML	24,00
1,7,31	Punto salida luminaria led de 100 wattios	UND	4,00
1,7,32	Punto toma corriente doble	UND	2,00
1,7,33	Suministro e instalación de gabinete para sistema eléctrico, conformado por caja para medidor de energía, medidor eléctrico, tablero de distribución de circuitos y breakers de protección, incluidos accesorios, elementos de fijación, conexión interno y puesta en funcionamiento.	UND	1,00
	CARPINTERIA METÁLICA		
1,7,34	Suministro e Instalación de Puerta Metálica en lámina galvanizada Cold Rolled calibre 22 de 0.8x2.0m. Incluye marco, pintura en aceite, bisagras, pasador.	UND	1,00
1,8	**OTRAS ACTIVIDADES**		
1,8,1	Limpieza general de obra.	M2	119,23
1,8,2	Suministro y aplicación de pintura tipo tráfico industrial por medios manuales, color por especificar sobre contrapiso de concreto. La actividad comprende todo lo necesario para su ejecución	M2	87,98

1,8,3	Suministro e instalación de baranda metálica incluye posa manos en acero inoxidable.	ML	41,60

1.5 Lugar de ejecución de las obras

El contratista ejecutará las obras en el BARRIO SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, según el cronograma de obra aprobado por la interventoría y comunicado por la FAM.

1.6 Alcance

El contratista ejecutará las obras descritas en el numeral 1.3, conforme al cuadro de cantidades del numeral 1.4, a las especificaciones del Anexo 3 y a los estudios y diseños del proyecto. Aportará por su cuenta los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, transporte, cargue, descargue y disposición final de escombros, dentro del plazo y cronograma contractual. La FAM, como entidad ejecutora designada en la Resolución No. 208 del 14 de octubre de 2026, contratará la interventoría de la obra.

1.7 Normatividad y régimen jurídico aplicable

El proceso de selección y el contrato se rigen por el derecho privado, en especial el Código Civil y el Código de Comercio, y por las Políticas de Contratación de la FAM. La FAM aceptará la mejor oferta según los criterios de estos términos, con sujeción a los principios de transparencia, imparcialidad y selección objetiva. Estos términos y los anexos del proceso harán parte integral del contrato.

1.8 Veracidad de la información

El proponente responde por la veracidad de la información entregada. Conforme al artículo 83 de la Constitución Política, la FAM presume su buena fe, pero se reserva el derecho de verificar toda la información. Si encuentra inconsistencias, rechazará la oferta.

1.9 Cláusula de reserva

La FAM podrá rechazar una o todas las propuestas, o declarar desierto el proceso, sin indemnizar a los proponentes ni asumir costo alguno por ello.

1.10 Información reservada

El proponente indicará en la carta de presentación qué información de su oferta tiene carácter reservado y la norma que lo sustenta, para que la FAM se abstenga de entregarla ante solicitudes de terceros.

1.11 Costos de la propuesta

Los costos de preparación y presentación de la oferta son del proponente. La FAM no los reconocerá en ningún caso.

1.12 Consulta de los términos de referencia

Los términos se publican para conocimiento de todas las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en esta Invitación Pública de Oferta.

1.13 Cronograma del proceso

Actividad	Fecha y hora	Medio
Publicación de los TDR	Martes, 03 de noviembre de 2026	https://fundaciondelaltomagdalena.org.co/
Plazo para observaciones y preguntas	Hasta el miércoles 04 de noviembre de 2026 a las 12:00 m.	funmagdalena@fam.org.co
Respuestas y adendas de la FAM	Jueves, 05 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 a.m.	Correo a los oferentes.
Cierre: recepción de propuestas	Viernes, 06 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 a.m.	funmagdalena@fam.org.co
Evaluación de propuestas	Viernes, 06 de noviembre de 2026	Interno
Informe de evaluación y plazo de subsanación (si aplica)	Informe: viernes 06 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m. Subsanación: lunes 09 de noviembre de 2026 de 08:00 a.m. a 12:00 m.	Correo a los oferentes
Adjudicación	Lunes, 09 de noviembre de 2026	Comunicación de la Dirección Ejecutiva
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación (a más tardar el jueves 12 de noviembre de 2026)	Presencial o firma electrónica

La hora oficial es la hora legal colombiana del Instituto Nacional de Metrología. Las propuestas recibidas después de la hora de cierre no serán evaluadas.

1.14 Aclaraciones y adendas

Los interesados pueden consultar por escrito, hasta la fecha del cronograma, las discrepancias, omisiones o dudas sobre estos términos. La FAM responderá a todos los interesados por igual. Cualquier modificación se hará mediante adenda numerada enviada antes del cierre; si es necesario, la FAM prorrogará el plazo. Las consultas no suspenden el plazo para presentar ofertas.

La FAM podrá hacer, hasta antes del cierre, las aclaraciones y modificaciones que considere convenientes a estos términos, sin que ello afecte los derechos de los interesados.

CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

2.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El acta de inicio del contrato se suscribirá por el contratista y el supervisor indefectiblemente a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que la FAM apruebe las garantías exigidas en estos términos de referencia.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en estos términos de referencia tenga vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los sábados, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo.

LA FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

2.2 Localización

El proyecto se ejecuta en el MUNICIPIO DE BARAYA, Departamento del Huila.

2.3 Propuestas parciales

No se aceptan propuestas parciales. La oferta debe cubrir la totalidad de los ítems del cuadro de cantidades.

2.4 Propuestas alternativas

NO SE ACEPTAN.

CAPÍTULO 3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

3.1 Presupuesto oficial

El presupuesto máximo destinado a esta obra es de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($372.093.023,00)**, valor que incluye IVA, transporte, costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

El presupuesto está respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 126-2026-11-03. Los recursos provienen del Sistema General de Regalías, Asignación para la Inversión Local (NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría) del Municipio de Baraya, conforme a la Resolución No. 208 del 14 de octubre de 2026, que priorizó y aprobó el proyecto BPIN 202600000024352 y designó a la FAM (NIT 800.193.248-9) como entidad ejecutora.

3.2 Forma de pago

La cancelación de los valores contratados se efectuará de la siguiente manera:

LA FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA pagará al Contratista los ítems pactados en el presupuesto oficial calculado mediante precios unitarios sin formula de reajuste.

La forma de pago será: un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como anticipo una vez constituida la garantía única por el contratista que ampare su buen manejo.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de pagos parciales, situación que deberá ser controlada por la Interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

Las actas parciales se llevarán a cabo hasta llegar al 90% de ejecución y serán pagadas con la presentación de las actas por parte del contratista y verificadas por parte de la interventoría técnica en su defecto o el apoyo a la supervisión según la ejecución de la obra, además de la verificación de la supervisión de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción que deberán ser soportadas en actas de obra.

La entidad realizara al contratista el ULTIMO PAGO, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual será a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la interventoría y/o la supervisión de la entidad **UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**.

1) Presentar el correspondiente informe de interventoría y/o la supervisión el cual deberá ser soportado con registro fotográfico del avance, y demás formatos físicos y en medio magnético exigidos para la ejecución de recursos de SGR. 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación de cumplimiento de las obras ejecutadas C. Entrega de acta de recibo parcial o final según el caso. D. Para los pagos el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados conforme a la normatividad vigente aportando las planillas pagadas, cuando sea una persona natural o jurídica obligada a tener revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal y soportada con las correspondientes planillas de pago de los empleados. El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente.

El pago será cancelado en pesos colombianos a través transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

LA FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos de referencia. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará una vez se expida el certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el SGR.

PARA LOS PAGOS PARCIALES Y FINALES, LA FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, HARÁ APLICACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO EN ESTE CASO EL MUNICIPIO DE BARAYA, HUILA, POR CONSIGUIENTE, REALIZÁRA LOS RESPECTIVOS DESCUENTOS Y/O AUTORIZACIONES DE PAGO DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

PARA LOS PAGOS PARCIALES Y PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR A LA FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, LOS CORRESPONDIENTES INFORMES, DE MANERA FÍSICA Y EN MEDIO MAGNÉTICO REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN

DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR- Y EXIGIDOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMAS CORRESPONDIENTES.

La entidad contratante hará las retenciones tributarias a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CAPÍTULO 4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1 Participantes

Pueden participar las personas naturales o jurídicas interesadas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, en forma individual o como consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés y que cumplan estos términos.

Las personas naturales plenamente capaces deberán acreditar el título profesional de **INGENIERO CIVIL.** Para acreditar este requisito deberá aportar copia de tarjeta o la matricula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección

PERSONAS JURIDICAS:

Si el proponente es PERSONA JURÍDICA deberá haber sido constituido con una fecha anterior de la fecha de apertura del proceso con un tiempo no menor a diez (10) años de constitución.

En el caso de las formas asociativas previstas en la Ley –por ejemplo, Consorcios y Uniones Temporales-, deberán reunir las condiciones antes descritas tratándose de personas naturales y jurídicas.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 842 de 2003 podrán participar: 1) Ingenieros civiles adjuntando tarjeta profesional vigente, y certificados por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA-,

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero

civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, LA OFERTA DEBE SER AVALADA POR UN INGENIERO CIVIL, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería civil, en la respectiva rama de la Ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El representante legal debe estar facultado para presentar la oferta y firmar el contrato por los estatutos o por autorización del órgano competente, que se adjuntará. Nadie puede presentar más de una oferta, directamente o por interpuesta persona; si lo hace, todas sus ofertas serán rechazadas.

4.2 Presentación de la propuesta

La propuesta se enviará antes de la fecha y hora de cierre al correo funmagdalena@fam.org.co

Con el asunto "Propuesta IPO No. SGR-SC-001-2026 – [NOMBRE DEL PROPONENTE]", en un solo archivo PDF (o los que sean necesarios si excede 25 MB), con tabla de contenido, foliado y firmado por el representante legal. La propuesta económica (Anexo 2) se enviará además en Excel.

Presentar la propuesta implica conocer y aceptar todas las condiciones del contrato, incluidas las del sitio de la obra: condiciones sociales, culturales, étnicas, de orden público, de acceso vial y normas de la región. Por tanto, la oferta debe incluir todos los costos para cumplir el objeto.

4.3 Documentos habilitantes

La FAM verificará los siguientes documentos. Los marcados como subsanables podrán completarse dentro del plazo que fije el informe de evaluación, sin mejorar la oferta.

#	Documento	Condición
1	Tabla de contenido	Con número de folio de cada documento
2	Carta de presentación (Anexo 1)	De acuerdo con el contenido del modelo anexo, suscrita por el representante legal de

#	Documento	Condición
		la persona jurídica, por la persona natural proponente.
3	Cédula del proponente o del Representante Legal	Copia legible
4	Certificado de existencia y representación legal	Expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre
5	Documento de constitución del consorcio o unión temporal-si aplica	Con porcentajes, representante y responsabilidad solidaria
6	Registro único tributario. RUT.	Actualizado
7	Registro único de proponente RUP.	Opcional. Si lo posee, vigente y en firme
8	Compromiso anticorrupción	Firmado bajo la gravedad de juramento
9	Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Firmada
10	Experiencia (numeral 4.4 y Anexo 4)	Según numeral 4.4
11	Oferta económica (Anexo 2)	Firmada, en PDF y Excel
12	Estados financieros a 31 de diciembre de 2025	Balance general y estado de resultados con notas, firmados por representante legal y contador (y revisor fiscal si está obligado)
13	Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores	Del contador y del revisor fiscal, vigente (Si aplica)
14	Declaración de renta del año gravable 2025	Copia, si está obligado a declarar
15	Formulario SARLAFT y aceptación del código de ética de la FAM	Diligenciado y firmado
16	Certificado de responsables fiscales (Contraloría)	Persona jurídica, integrantes y representantes legales

#	Documento	Condición
17	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría, SIRI)	Persona jurídica, integrantes y representantes legales
18	Certificado de antecedentes judiciales (Policía)	Representante legal
19	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Representante legal
20	Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Firmado
21	Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar.	En aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
22	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Representante legal
23	Matrícula profesional y certificado de vigencia COPNIA (numeral 4.1)	Del ingeniero civil proponente o que avala la oferta; vigente a la fecha de cierre

4.4 Experiencia

La experiencia se acredita con el Anexo 4 y copia de contratos ejecutados como contratista principal, acompañados de certificación, acta de recibo final o acta de liquidación.

Experiencia general (habilitante). Entre uno (1) y tres (3) contratos de obra civil terminados, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la construcción, mejoramiento o adecuación de edificaciones, espacios públicos o infraestructura social o comunitaria (por ejemplo, parques, plazoletas, canchas, salones o casetas comunales, cubiertas o baterías

sanitarias), cuya suma sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, convertidos con el salario mínimo vigente a la fecha de terminación de cada contrato.

Experiencia específica (habilitante). Al menos uno (1) de los contratos acreditados en la experiencia general debe incluir la construcción de muro en gavión y/o actividades relacionadas y tener un valor igual o superior al 50 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Cada soporte debe mostrar como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto y, si es necesario, detalle de las obras ejecutadas.
- Valor, indicando si incluye IVA.
- Fechas de inicio y terminación.
- Nombre, cargo, firma y datos de contacto de quien certifica.
- En consorcio o unión temporal, porcentaje de participación del integrante; el valor se computa en esa proporción.
- Calificación del cumplimiento. No se aceptarán contratos calificados como regulares, malos o insatisfactorios, ni aquellos con multas o incumplimientos declarados.

Si de los soportes no se puede verificar la información anterior, el contrato no se tendrá en cuenta.

La FAM puede verificar la información con los contratantes; si encuentra discrepancias, rechazará la oferta.

CAPÍTULO 5. PROPUESTA ECONÓMICA

5.1 Contenido de la oferta económica

El proponente diligenciará el Anexo 2 cotizando todos los ítems, sin modificar, suprimir ni alterar su descripción, unidad o cantidad. Los precios se expresan en pesos colombianos, sin decimales.

El precio unitario cubre todos los costos directos e indirectos: materiales, equipos, transporte hasta el sitio de la obra, cargue y descargue, mano de obra (incluso en días festivos), prestaciones sociales, dotación y elementos de seguridad y salud en el trabajo, permisos y licencias, disposición final de escombros, pólizas, gastos de legalización, administración e imprevistos.

Si el proponente omite algún costo, la FAM no aceptará reclamaciones y el contratista deberá cumplir el ítem sin costo adicional. Toda enmendadura de precios debe confirmarse con nota a la margen firmada por el proponente.

La no presentación de la propuesta económica o la presentación de la misma sin la firma del proponente y el aval según el caso, ocasionarán el rechazo de la oferta.

5.2 Impuestos, deducciones y gastos

El proponente discriminará el IVA por ítem cuando aplique. La FAM practicará las retenciones de ley (retención en la fuente, IVA e industria y comercio, según corresponda). Las pólizas y los gastos de legalización son del contratista.

5.3 Rango del valor ofertado

Se rechazará la oferta cuyo valor total corregido sea superior al presupuesto oficial o inferior al 90 % de este. Ningún precio unitario podrá superar el valor unitario del estudio de mercado de la FAM en más del 10 %.

Capítulo 6. Evaluación de las propuestas

6.1 Etapas de la evaluación

La FAM verificará primero los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia) como HÁBIL o NO HÁBIL. Solo las ofertas hábiles pasan a la asignación de puntaje.

Criterio	Resultado
Verificación jurídica (numeral 4.3)	Hábil / No hábil
Capacidad Financiera (numeral 6.2)	Hábil / No hábil
Verificación técnica y de experiencia (numerales 4.4 y Anexo 3)	Hábil / No hábil
Selección	Entre las propuestas con resultado "Hábil" en los anteriores criterios, se seleccionará la de menor valor total corregido (numeral 6.3).

6.2 Capacidad financiera

Con los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, la FAM calculará:

Indicador	Fórmula	Condición para ser hábil
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5
Índice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) × 100	Menor a 60 %
Capital de trabajo	Activo corriente − Pasivo corriente	Mayor o igual al 5 % del presupuesto oficial

En consorcio o unión temporal, los indicadores se calculan sumando las cuentas de los integrantes en proporción a su participación.

6.3 Revisión y corrección aritmética

La FAM revisará las operaciones del Anexo 2 primando las cantidades y descripciones de estos términos. Multiplicará cada cantidad por el valor unitario ofertado, sumará y obtendrá el valor total corregido, que se usará para evaluar y adjudicar. Si el valor corregido difiere del ofertado en más del 1 %, o queda fuera del rango del numeral 5.3, la oferta será rechazada.

6.4 Criterios de desempate

Si dos o más ofertas obtienen el mismo valor total corregido, se aplicarán en su orden:

1. Mayor experiencia específica acreditada en SMMLV.
2. Proponente con domicilio en Huila o que vincule mano de obra local, si lo acredita.
3. Sorteo por balotas en presencia de los proponentes empatados, con acta.

6.5 Aceptación de la oferta

La FAM aceptará la oferta hábil de menor valor total corregido o la que resulte ganadora tras el desempate.

6.6 Validez de la oferta

La oferta y sus precios unitarios deben tener validez mínima de tres (3) meses contados desde la fecha de cierre. Si el contrato se firma, los precios se mantienen fijos hasta la liquidación.

6.7 Causales de rechazo

La FAM rechazará la oferta cuando:

1. No cotice la totalidad de los ítems o modifique cantidades, descripciones o unidades.
2. El valor total corregido supere el presupuesto oficial o sea inferior al límite del numeral 5.3.
3. El error aritmético supere el 1 % del valor ofertado.
4. Ofrezca un plazo superior al máximo o una validez menor a la exigida.
5. La carta de presentación o la oferta económica no estén firmadas por el representante legal.
6. Llegue después de la hora de cierre o por un medio distinto al indicado.
7. Se compruebe confabulación entre proponentes, o intento de interferir o informarse indebidamente en la evaluación.
8. El mismo proponente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona.
9. Los proponentes tengan socios comunes (salvo sociedades anónimas abiertas) o el mismo representante legal.
10. Se encuentre información inexacta o falsa en la oferta.
11. No subsane en el plazo fijado los documentos requeridos.
12. Esté incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
13. Cuando la propuesta se presente en otra denominación que no sean pesos colombianos.

Las causales 1 a 13 no son subsanables.

CAPÍTULO 7. RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1 Riesgos del contrato

Se entiende por riesgo toda circunstancia que, de presentarse durante la ejecución, pueda alterar el equilibrio económico del contrato. Es previsible cuando es identificable y cuantificable. Los riesgos previsibles son asumidos por el contratista, salvo los asignados expresamente a la FAM en esta tabla.

Riesgo	Ejemplo	Asignado a
Financiero	Variación de precios de los materiales, equipos o del transporte	Contratista
Operativo	Retraso en la ejecución, daño o pérdida de materiales y equipos, errores de ejecución	Contratista
De acceso y orden público	Vías cerradas por lluvias o alteraciones de orden público previsibles en la zona	Contratista
Fuerza mayor o caso fortuito	Hechos imprevisibles e irresistibles debidamente probados	Compartido; suspende el plazo
Cambio en el sitio de las obras	Modificación del sitio de las obras por decisión de la FAM	FAM
Laboral	No pago de salarios, prestaciones o seguridad social del personal del contratista	Contratista
Cantidades y diseños	Mayores cantidades o ajustes de diseño ordenados por la FAM o la interventoría	FAM, con autorización escrita previa

7.2 Garantías

El contratista constituirá a favor de la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA, en una compañía de seguros autorizada en Colombia, las siguientes garantías, con su recibo de pago y firmadas:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	20 % del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del valor del anticipo	Plazo del contrato y seis (6) meses más

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Estabilidad y calidad de la obra	20 % del valor del contrato	Cinco (5) años contados desde el acta de recibo final
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual (póliza independiente)	20 % del valor del contrato	Plazo del contrato

Las pólizas serán tomadas en una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en el país, e irán acompañadas del respectivo recibo de pago de la prima correspondiente, al igual que estarán debidamente firmadas por el contratista. En ellas será el beneficiario la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA

La FAM aprobará las garantías si se ajustan a lo exigido; de lo contrario, las devolverá para corrección en el plazo que indique. El contratista repondrá el valor de la garantía cuando disminuya por multas o sanciones, y la ampliará si el contrato se adiciona o prorroga. Si se niega, la FAM podrá terminar el contrato sin indemnización.

7.3 Multas

Por retraso en el cumplimiento del cronograma de obra, la FAM podrá imponer multas del 0,5 % del valor del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10 % del valor total, previo requerimiento escrito y oportunidad para que el contratista se pronuncie.

7.4 Cláusula penal pecuniaria

Conforme al artículo 1592 del Código Civil, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, este pagará a la FAM a título de pena el 20 % del valor del contrato, sin necesidad de probar perjuicios. Si los perjuicios superan ese valor, la FAM podrá reclamarlos por separado. La FAM podrá descontarla de los saldos a favor del contratista, cobrarla a la garantía de cumplimiento o por vía judicial.

7.5 Cesión y subcontratación

El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar total o parcialmente la ejecución de las obras sin autorización escrita de la FAM.

7.6 Indemnidad

El contratista mantendrá indemne a la FAM frente a reclamaciones de terceros originadas en sus actuaciones o las de su personal y subcontratistas.

Capítulo 8. Declaratoria de desierta

La FAM podrá declarar desierta la invitación antes de adjudicar cuando:

1. Se haya omitido un requisito de las Políticas de Contratación de la FAM o de estos términos que no pueda subsanarse.
2. Se viole la reserva del proceso de manera ostensible antes del cierre.
3. Existan motivos debidamente sustentados que impidan la selección objetiva.
4. No se presente ninguna oferta.
5. Ninguna oferta resulte hábil.

Capítulo 9. Adjudicación y perfeccionamiento

9.1 Adjudicación

La Dirección Ejecutiva de la FAM adjudicará el contrato al proponente ganador por los precios unitarios fijos de su oferta y en el plazo de estos términos. La adjudicación se notificará por correo electrónico y obliga a la FAM y al adjudicatario.

9.2 Firma del contrato

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la FAM podrá adjudicarlo, mediante decisión motivada, al proponente en segundo lugar, si su oferta es igualmente favorable, y así sucesivamente.

9.3 Perfeccionamiento y ejecución

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para iniciar la ejecución se requiere que el contratista entregue las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma, su aprobación por la FAM y la suscripción del acta de inicio.

Capítulo 10. Liquidación y controversias

10.1 Liquidación

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los 30 días calendario siguientes a su terminación y antes del pago final. En el acta constarán las obras recibidas, los pagos, los ajustes y las garantías que deban extenderse.

Si el contratista no se presenta a firmar el acta dentro de los 30 días calendario siguientes a su recibo, o no entrega las garantías exigidas, la FAM la liquidará unilateralmente y la comunicará al contratista, quien podrá presentar observaciones dentro de los 5 días hábiles siguientes.

10.2 Solución de controversias

Las diferencias se resolverán primero por arreglo directo durante 15 días hábiles; si no hay acuerdo, por conciliación ante un centro autorizado de Neiva y, en su defecto, ante la jurisdicción ordinaria

Fundación del
Alto Magdalena

funmagdalena@fam.org.co
www.fundaciondelaltomagdalena.org.co